



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

COORDINACIÓN
CENTRO DE
CONCILIACIÓN
MUNICIPAL

SEÑOR
**GUSTAVO ALBERTO
HERRERA ÁVILA**
Convocado Rad. 2365-2023
PASTO.

Ref.: **RESPUESTA A SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACION
VIRTUAL.**

Cordial y atento Saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por usted con fecha 12 de diciembre de 2023, a través del correo electrónico, me permito indicar lo siguiente:

El párrafo primero del artículo 1 de la ley 2213 de 2022; textualmente expresa: “Los sujetos procesales y la autoridad judicial competente deberán manifestar las razones por las cuales no pueden realizar una actuación judicial específica a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones de lo cual se dejará constancia en el expediente y se realizará de manera presencial”.

Así las cosas y ante la imposibilidad que en este momento cuenta el Centro de Conciliación al carecer de un canal específico y con la tecnología requerida para la realización de estas audiencias es imposible prestar este servicio de manera virtual. Cabe resaltar, que en el momento se está llevando a cabo el trámite para adoptar un proceso de audiencias virtuales idóneo para prestar un servicio de calidad a los usuarios.

Atentamente:

**JOHANA MARYELY ACOSTA
VIVEROS**
Abogada Conciliadora
Centro de Conciliación Alcaldía de
Pasto